

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00083-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LOS SAMANES
MUNICIPIO:	MIRANDA
VEREDA:	GUATEMALA
MATRICULA INMOBILIARIA:	130-9841
CEDULA CATASTRAL:	19455000100010412000
ÁREA:	133696 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 360862 (1917445,71N-4642216,84E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 403945, 360854, 360825, 403946, 360805, 360826, 403947 hasta llegar al punto 360827 (1916936,86N-4642647,96E) en una distancia de 684,86 metros colinda con predio de Luis Efrén Martínez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 360827 (1916936,86N-4642647,96E) en línea recta en dirección Sur pasando por el punto 360806 hasta llegar al punto 403948 (1916844,63N-4642572,29E) en una distancia de 119,30 metros colinda con predio de Familia Ruiz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403948 (1916844,63N-4642572,29E) en línea quebrada

	en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 403948B, 403948C, 403948D, 403948E, 360829, 360816, 360860, 360817, 360860B, 403949A, 403949B, 360860C, 360860D, 360861, 360818, 360895 y 360861A hasta llegar al punto 360835 (1917232,68N-4642012,38E) en una distancia de 768,04 metros colinda con predio de Quebrada Potosi (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 360835 (1917232,68N-4642012,38E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 403950 y 360861B hasta llegar al punto 360862 (1917445,71N-4642216,84E) en una distancia de 305,48 metros colinda con carretera veredal (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 716 de fecha junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 26 de junio de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co